

BOLETIN



OFICIAL.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Este periódico sale tres veces cada semana.—A 5 reales al mes en la Capital y 10 franco de porte.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina Nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Se me ha pedido por algunos licencia para recorrer los pueblos de esta provincia, con objeto de hacer una cuestacion en favor de la Virgen del Pilar de Zaragoza, y la he denegado resueltamente no obstante mis principios religiosos, considerando que bajo ese pretesto se encubren no pocos vagos, que huyendo del trabajo que hace al hombre probo y útil, solo se proponen explotar la piedad de los incautos para vivir a costa de los demás.

A esta clase de individuos ni puedo ni debo protegerlos.

En su virtud, los Alcaldes Constitucionales cuidarán de no permitir se pidan limosnas con pretestos religiosos en sus respectivos distritos sin la competente autorizacion.

Atendida la miseria del pais y considerando están cubiertas las necesidades del culto, me propongo no conceder dicha autorizacion sino es con circunstancias muy especiales, y a sujetos que teniendo una investidura religiosa, ofrezcan además garantias de que no han de hacer un uso reprobado de las limosnas.

A esta conducta procurarán ajustar la suya las autoridades locales en esta provincia.

Guadalajara 2 de octubre de 1856. — J. Jimenez Cuenca.

A escitacion del Sr. Gobernador militar, los Señores Alcaldes inmediatamente que reciban este Boletin, harán salir de sus pueblos respectivos todos los quintos que en él se mencionan, para

que lleguen a esta Capital el dia 8 del actual, a menos de aquellos puntos que por su distancia no puedan verificarlo en este término, que lo ejecutarán a la mayor brevedad.

Las autoridades locales le darán a cada quinto un documento en que espese el dia de su salida, para que se pueda hacer responsable a cualquiera que fuese moroso, debiendo presentarse todos a su llegada al Comandante de la reserva.

Guadalajara 3 de octubre de 1856. — El Gobernador, J. Jimenez Cuenca.

PARTIDO DE ATIENZA.

PUEBLOS. NOMBRES.

Bustares	Angel Loranca.
La Boderá.	Antonio Minguéz.
Angon.	Doroteo Barbero Llorente.
Hiendelaencina.	Eugenio Visado.
Alcolea de las Peñas.	Esteban García.
Ujados.	Eduardo Moreno.
Atienza.	Francisco Espejo de las Heras.
La Boderá.	José Plaza.
La Toba.	Manuel Andrés Perucha.
Atienza.	Manuel de Francisco.
Galve.	Pablo Muñoz Sierra.
Cardenosa.	Pablo Argora.
Hiendelaencina.	Prudencio de Miguel.
Idem.	Severiano Marcos.
Veguillas.	Vicente Alonso.
Hijos.	Fermin Galgo Sanz.
Miedes.	Antonio Hueva Rincon.
Albendiego.	Angel Luengo.
Hiendelaencina.	Antonio Dominguez.
Valverde.	Bartolomé Molesá.
Condemios de Arriba.	Juan Pascual Sanz.
Atienza.	Juan Gil Parra.
Aldeanueva de Atienza.	Manuel Cuevas Perucha.
Somolinos.	Sandalio Jurado.
Albendiego.	Vicente Olalla.

PARTIDO DE BRIHUEGA.

PUEBLOS. NOMBRES.

Brihuega.	Antonio Yagüe.
Atanzon.	Cesáreo Moreno Ramos.
Trijueque.	Demetrio Esteban.
Cañizar.	Eusebio Plasencia.
Brihuega.	Eusebio Cristobal Barbolla.
Alarilla.	Francisco Lopez.
Barriopedro.	Gabriel Leron.
Castilmimbre.	Gregorio Canalejas.
Irueste.	Gregorio Aragonés Rebollo.
Ledanca.	Celedonio Aparicio.



PUEBLOS.	NOMBRES.
Brihuega	José Alfonso Amores.
Idem	Juan Bernardo Monilla.
Budia	Julian Garrido.
Torija	Leon de Trillo.
Valdearenas	Narciso Lorenzo.
Idem	Matias Nieto.
Archilla	Pedro Nolasco Sánchez Picazo.
Brihuega	Sebastian Rojo.
S. Andrés del Rey	Santiago García.
Fuentes	Valentin García.
Hita	Victor de la Fuente Bartolomé.
Gajanejos	Feliciano Casado.
Valdesaz	Felix Galve.
Miraalrio	Manuel Clemente.
Brihuega	Roque Remartinez.

PARTIDO DE CIFUENTES.

PUEBLOS.	NOMBRES.
Armallones	Casimiro Raiz.
Esplegares	Casimiro Sotoca Rodriguez.
Ablanque	Joaquin Medina Guijarro.
Sacecorbo	Timoteo Teiedor.
Azañon	Saturnino Fernandez.
Viana de Mondejar	Florencio Cucharero.
Zaorejas	Quirico Caso.
Torrecañadrada de los Valles	Leandro de la Fuente.
Canredondo	Santos María Escribano.
La Puerta	Leandro Nieto.
Huerta-pelayo	Eulogio Embid.
Villarejo	Augurio Martinez.
Cogollor	Ciriaco Carrascosa.
Cifuentes	Francisco Nieto.
Gualda	Fernando Picazo.
Trillo	Ignacio Sancho.
Gualda	Juan Rubio.
Cifuentes	Juan Silva.

PARTIDO DE COGOLLUDO.

PUEBLOS.	NOMBRES.
Arroyo de las Fraguas	Antonio Domingo.
Membrillera	Celedonio García.
Robledillo de Mohernando	Cándido Gonzalez.
Tamajon	Francisco Gamó.
Uceda	Francisco Vigre.
Fuentelahiguera	Félix Rodriguez Anton.
El Cubillo	Gregorio Gonzalez.
Uceda	Gregorio Minguéz.
Valdepeñas de la Sierra	Juan de la Fuente.
Arbancon	Lorenzo Leal.
Campillo de Ranas	Juan Peinado.
Membrillera	Prudencio Francisco Largo.
La Casa de Uceda	Pedro de Santos.
Málaga	Santos Navarro.
Malaguilla	Victor Frias.
Campillo de Ranas	Agustin de Pedro.
Alpedrete de la Sierra	Eugenio Herranz.
Aleas	Juan de la Torre.
Montarron	Lorenzo de Juan.
Casa de Uceda	Manuel de Bartolomé.
Cogolludo	Pedro Arroyo.
Valdepeñas de la Sierra	Vicente de las Heras.
Valverde de la Sierra	Vicente Sanz.

PARTIDO DE GUADALAJARA.

PUEBLOS.	NOMBRES.
Valdenoches	Andrés Santuy.
Humanes	Antero del Castillo.
El Casar de Talamanca	Evaristo Marcos.
Ciruelas	Gabriel Diaz.
Villanueva de la Torre	Hilario Castillo.
Usanos	Mannel Andradas.
Marchamalo	Manuel de Lucas.
Lupiana	Leon Muñoz.
Iriepal	Lucas García.
Guadalajara	Raimundo Cuadrado.

PUEBLOS.	NOMBRES.
Idem	Rufo Minguéz.
Chiloeches	Roman Alda.
Guadalajara	Zacarias de Blas.
Chiloeches	Valentin Lasen.
Yunquera	Hilario Monasterio.
Idem	Felix Herrera.
Horche	Ciriaco García.
Guadalajara	Felipe Osona.
El Casar de Talamanca	Francisco Lopez y Lopez.
Guadalajara	D. José Berdura.
Idem	Lorenzo Dominguez.
Taracena	Victoriano Modesto Centenera.

PARTIDO DE MOLINA.

PUEBLOS.	NOMBRES.
Luzon	Andrés Robisco.
Checa	Andrés Antonio Hernandez
Amayas	Antonio Campos.
Cordunte	Casimiro Abad.
La Yunta	Domingo Cejudo.
Turmiel	Domingo Lopez.
Chequilla	Eulogio Hernandez.
Alustante	Eulogio Salas.
Turmiel	Eugenio Colás.
Inojosa	Francisco Tabernero.
Pinilla de Molina	Felipe Valiente.
Checa	Felix Arauz Romero.
Anchuela del Pedregal	Cipriano García.
Alustante	Isidro Mansilla.
Milmarcos	Julian Diez.
Maranchon	Juan Hernandez.
Canales	Juan Cámara.
Motos	Juan Clemente Martínez.
Algar	José Lázaro.
Canales	Martin Diaz.
Orea	Mariano Herranz.
Peralejos	Mariano Muñoz.
Checa	Meliton Arranz.
Anchuela del Campo	Manuel Carrasco.
Fuentelsaz	Martin Escolano.
Taravilla	Martin Jimenez y Martinez.
Estables	Manuel Beraca.
Luzon	Pedro Lopez.
El Povo	Pablo Torrubia.
Milmarcos	Pedro Cebolla.
Cobeta	Policarpo Tello.
Mochales	Pascual Velasco Ramon.
La Olmeda de Cobeta	Patricio Pastor.
Clares	Romualdo Tabernero.
Checa	Sabas Mansilla.
Orea	Victoriano Valero.
Alustante	Vicente Gimenez.
Cuebas labradas	Mariano Martinez Perez.
Tordesilos	Vicente Sanchez.
Molina	Saturnino Ruiz.
Herreria	Antonio Bermejo.
El Povo	Cipriano Lopez Garcia.
Algar	Domingo Ochoa.
Embid	Francisco Tercero.
Teroleja	Felipe Checa.
Adoves	Ignacio Gonzalez.
Vilhel de Mesa	Juan Antonio Aragoncillo Polanco.
Tordesilos	Juan Lopez Dueñas.
Cubillejo de la Sierra	Benito Barra.
Maranchon	Manuel Gaitan.
Campillo de Dueñas	Pedro Sanz.
Molina	Juan Martinez.
Idem	Antonio Perruca.
Idem	Manuel Biorreta.
Idem	D. Ramon Lopez Pelegrin.
Idem	Gervasio Gúrvias.

PARTIDO DE PASTRANA.

PUEBLOS.	NOMBRES.
Yebra	Aniceto Blanco.
Fuentelviejo	Claudio Sanchez.
Aranzueque	Donato Sanchez.
Mazuecos	Deogracias Gárboles.
Yebra	Esteban Magaña.
Yebra	Eladio Sanchez Gomez.

PUEBLOS.	NOMBRES.
Benera.	Epifanio Pastor.
Almoguera.	Fausto Jimenez Sanz.
Idem.	Florentino Sanchez.
Sayaton.	Fermin Vasaza.
Benera.	Leoncio Tomás Gonzalez.
Albares.	Plácido Pezuela.
Illana.	Prudencio Fernandez.
Fuentenovilla.	Manuel Hernandez Cano.
Moratilla de los Meleros.	Santos Garcia.
Albalate de Zorita.	Tiburcio Peregil.
Loranca.	Vicente Búrgos.
Driebes.	Victoriano Perez.
Albares.	Valentin Garcia.
Mondejar.	Buenaventura Lopez y Real.
Almoguera.	Basilio Gimenez Lueches.
Mondejar.	Fermin Lopez y Jimenez.
Peñalver.	Ceferino Fernandez Garcia.
Pastrana.	Ignacio Sanchez Seco.
Illana.	Juan Ballesteros.
Tendilla.	Lorenzo Sanchez.
Pastrana.	Mariano Aparicio.
Mondejar.	Victor Gimenez.
Hueva.	Elias Carralero.
Pioz.	Santiago Rodriguez.

PARTIDO DE SACEDON.

PUEBLOS.	NOMBRES.
Alcocer.	Antonio Casero Dueñas.
Sacedon.	Francisco Ortega.
Idem.	Bárbaro Ambrosio Ortega.
Alcocer.	Cayo Garcia Palomo.
La Isabela.	Calisto Alcocer.
Escamilla.	Cosme Damian Garcia.
Alcocer.	Elias Martinez Martinez.
Salmerón.	Hermenegildo Orcero Acera.
Millana.	Joaquin Hernandez.
Morillejo.	Marcos Garcia Temprado.
Alcocer.	Mariano Peceño Gonzalez.
Idem.	Mariano Soria Sanz.
Casasana.	Pedro Oliva.
Alcocer.	Ramon Martinez.
Berninches.	Saturnino Martinez.
Auñon.	Tiburcio Ruiz.
Chillaron del Rey.	Tomás Duro.
Auñon.	Vicente Casanova.
Auñon.	Isac de la Torre.
Casasana.	Isac Lopez.
Alcocer.	Manuel Cervigon Villaverde.

PARTIDO DE SIGUENZA.

PUEBLOS.	NOMBRES.
Iniéstola.	Aniceto Igualador.
Siguenza.	Ambrosio Aspa.
Moratilla de Henares.	Anselmo Estrada.
Siguenza.	Aquilino Olmeda.
Villacorza.	Angel Vazquez.
Torre de Valdealmendras.	Casimiro Yubero.
Navalpotro.	Francisco Flores.
Siguenza.	Felix Hidalgo.
Idem.	Juan Arteaga.
Idem.	D. José Angel Ceferino Sainz Pardo.
Alustante.	Juan Manuel Casas.
Anguita.	Juan Simon Basau.
Jadraque.	José Herrero Jimeno.
Palazuelos.	Lázaro de Juan.
Tartanedo.	Leon José Miguel.
Siguenza.	Nicolás Canfran.
Idem.	D. Pascual Francisco de Paula Rodrigo.
Palazuelos.	Pablo Perez Luengo.
Pelegrina.	Pedro Martinez.
Riosalido.	Ramon Ranz.
Siguenza.	Vicente Soriano.
La Cabrera.	Vicente Yagüe.
Mandayona.	Eulogio Martinez.
Bujalaro.	Rafael Gonzalo.
Cubillas.	Bernabé Gonzalo y Rangil.
Tortonda.	Genaro Tejedor.
Anguita.	Mateo Marco.

PUEBLOS.	NOMBRES.
Mandayona.	Nicolás Alcolea.
Imon.	Patricio Andrés.
Olmeda de Jadraque.	Faustino Monge.

Circular.

Todos los Alcaldes de los pueblos que inmediatamente no remitan por duplicado á este Gobierno de provincia las actas de sorteo para el reemplazo de la Milicia provincial; segun está dispuesto en la ley de reemplazos vigente quedan conminados con la multa de 400 rs.—Guadalajara 2 de octubre de 1856.—El Gobernador.—J. Jimenez Cuenca.

Ignorándose el paradero del mozo D. Victoriano Martinez Ventosa, cuyas señas á continuacion se espresan, el cual ha sido declarado soldado por el Ayuntamiento de Luzaga, para el cupo de la Milicia provincial: encargo á los Alcaldes de los pueblos, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura y caso de ser habido lo remitan con las seguridades necesarias á disposicion del Sr. Alcalde de Luzaga.—Guadalajara 2 de octubre de 1856.—J. Jimenez Cuenca.

Señas.

Edad 23 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo negro, ojos id., cara regular, barba clara, delgado de cuerpo.

Ignorándose el paradero de Mariano Yuste, cuyas señas se expresan á continuacion, procesado por el Juzgado de primera instancia de Sigüenza, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura y caso de ser habido, con toda seguridad le conduzcan á esta capital.

Guadalajara y octubre 2 de 1856.—El Gobernador, J. Jimenez Cuenca.

Señas de Mariano Yuste.

Estatura unos cinco pies, color moreno, pelo negro, barba cerrada.

Vestido.—Pantalon y chaqueta negro, sombrero calañé, alpargatas.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA de la provincia de Guadalajara.

El dia 30 de setiembre próximo pasado, ha vencido el tercer trimestre del corriente año. En su vista, se recuerda á las sociedades mineras y á sus representantes, se apresuren á satisfacer los derechos de superficie en esta Tesorería de provincia ó en las Administraciones subalternas del distrito donde se hallen enclavadas las minas sujetas á dicho impuesto, así como cuidarán de solventar los débitos pendientes por años anteriores dentro de los 15 primeros dias del mes actual, despues de cuyo plazo tendrán lugar los procedimientos de instruccion contra todos aquellos que despues de esta última invitacion, hayan dejado de acudir á verificar sus pagos por los descubiertos que les resultan, sin que por consideraciones de ninguna especie, haya de demorarse por mas tiempo la completa estincion de cuanto por el mencionado concepto se adeuda á la Hacienda pública.

Guadalajara 2 de octubre de 1856.—Leonardo Fuentes Espina.—*Insértese, El Gobernador = J. Jimenez Cuenca.*

La Direccion general de contribuciones en orden circular de 26 del próximo pasado setiembre, me dice lo siguiente.

»Habiendo solicitado de esta Direccion algunos Escribanos escriturarios, por conducto del Administrador de Valencia, que se les releve de la obligacion de expedir y remesar á las oficinas de hipotecas en el mes de enero de

cada año, el testimonio de los instrumentos que hubieren otorgado durante el anterior, la cual les fué impuesta por el artículo 31 del Real decreto de 15 de junio de 1845, fundándose para ello en que, por circular de esta misma Direccion fecha 6 de mayo último, se les precisó á continuar remitiendo á las Administraciones principales una relacion mensual de los referidos otorgamientos para los fines que determina la Real orden de 12 de diciembre de 1846, ha acordado por punto general que suspendan dichos Escribanos la expedicion de los testimonios anuales, en consideracion á que con las relaciones mensuales, se llena cumplidamente el servicio á que se dirigen las dos disposiciones citadas.—Lo dice á V. S. la Direccion para su conocimiento y demas efectos; encárgandole cuide de que se cumpla fiel y puntualmente la mencionada circular de 6 de mayo próximo pasado en la parte que á los Escribanos concierne.»

Lo que he dispuesto publicar en el Boletín oficial para que llegando á noticia de los Escribanos escriturarios de esta provincia, cumplan y observen cuanto en la preinserta circular se dispone. Guadalajara 1.º de octubre de 1856. Leonardo Fuentes Espina.—Insértese, J. Jimenez Cuenca.

ANUNCIOS OFICIALES.

Los pastos de los montecillos Pinada y Encinar, pertenecientes á los propios de Sayaton, se sacan á pública subasta para 200 cabezas de ganado cabrio, en la Pinada, y otras 200 de lanar, en el Encinar, desde el dia de la aprobacion del espeliente hasta fin de abril de 1857, bajo el tipo de 4 rs. por cada cabeza de cabrio y de 2 rs. cada cabeza de lanar; cuyo remate se ha señalado el dia 6 de octubre á las once de su mañana en las Salas consistoriales bajo el pliego de condiciones que al efecto estará de manifiesto, todo con licencia del Sr. Gobernador de esta provincia.—Sayaton y setiembre 27 de 1856.—El A. C.—Domingo Bronchalo.—Antonio Perez, Secretario.

En poder de Pedro Hernando, vecino de Palmaces, se halla una mula de las señas que á continuacion se espresan, la cual vendió en el pueblo de Villanueva. La persona que se crea con derecho, se presentará á recogerla acreditando en debida forma ser suya, y pagando los gastos ocasionados.

Señas.

Edad como unos 14 á 16 años, alzada como seis cuartas, castaña, con linares blancos en los costillares, tenia una sogá atada á una pata.

Palmaces 29 de setiembre de 1856.—El Alcalde.—Marcos Sanchez.

Francisco Corrido, Alcalde Constitucional de esta Ciudad de Guadalajara y en tal concepto Juez interino de primera instancia de la misma y su partido, por ausencia del propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Marcelino Garcia, de estado soltero, natural de Tarazona de Aragon, provincia de Zaragoza, Mariano Val tambien soltero, natural de Grañon, provincia de Huesca, y José Lozano igualmente soltero natural de San Mamés de Oleiros, obispado de Mondoñedo, para que en el preciso término de treinta dias á contar desde el que se inserte en la Gaceta del Gobierno comparezcan en este mi juzgado á hacerles saber las penas que contra ellos se piden por el promotor fiscal en la causa que se instruye contra los mismos y otros por querer el aumento de jornal la mañana del veinte y

seis de junio último; pues pasados sin verificarlo, se sentenciará en su rebeldia parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadalajara y setiembre veinte y siete de mil ochocientos cincuenta y seis.—Francisco Corrido.—Por mandado de su señoría, Mariano Lopez Palacios.—*Insértese, J. Jimenez Cuenca.*

Juzgado de primera instancia de Priego.

D. Toribio Sanz, Juez de primera instancia de esta villa de Priego de Cuenca y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cecilio Blanco, natural y del domicilio de la ciudad de Cuenca, para que dentro del término de quince dias se presente en este juzgado y cárcel nacional del mismo, para prestar declaracion y dar sus descargos en la causa criminal de oficio que contra él se sigue y en la que se ha decretado su prision, sobre robo de mil ochocientos rs. ejecutado en el pueblo de Gascuña y casa de D. Bonifacio Nieto, apercibido que pasado dicho término sin verificarlo, se seguirá en rebeldia dicha causa parándole el perjuicio que haya lugar: asimismo por las autoridades competentes se procederá á la captura del Cecilio Blanco y conduccion segura á este juzgado con cuantos documentos, efectos y dinero hallasen en su poder, y cuyas señas son las siguientes: Edad veintitres años, oficio tornero y carpintero, estatura cuatro pies once pulgadas, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, color malo, vestido de pantalon y chaqueta, con zapatos, una gorra y baston; no lleva cédula de vecindad.

Priego y setiembre venticinco de mil ochocientos cincuenta y seis.—Toribio Sanz.—Por su mandado, Pedro Celestino Page.—*Insértese, J. Jimenez Cuenca.*

PARTE NO OFICIAL.

El Sr. Gobernador ha presidido hoy la sesion del Ayuntamiento, en donde se ha tratado de la cuestion de subsistencias.

La noche anterior estuvo tambien en la Diputacion provincial, que á propuesta suya acordó medidas importantes para hacer frente á la miseria y á la carestia.

Efecto de las disposiciones del Sr. Jimenez Cuenca se ha podido vender hoy el pan para el pueblo á tres cuartos menos que en el dia anterior.

DILIGENCIAS DEL NORTE Y MEDIODIA DE ESPAÑA.

Servicio directo de Madrid á Guadalajara.

Deseando esta Empresa proporcionar toda la economia posible en el transporte de sus encargos á sus numerosos favorecedores, y en particular al comercio de esta Ciudad, ha hecho una gran rebaja en el precio de los mismos, fijando por ahora los siguientes:

Todo encargo cuyo peso no exceda de 30 libras, se conducirá de uno á otro de los puntos extremos de la línea, á razon de 3 rs. arroba.

Ningun encargo por insignificante que sea su peso y volumen, se conducirá por menos de 4 rs.

No se admitirán efectos frágiles, ni liquidos.

ADMINISTRACIONES.

Madrid.—Calle del Correo, núm. 2, Casa de Cordero.

Guadalajara.—Plazuela de la Fábrica, parador de Diligencias, frente á la Academia de Ingenieros.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y Sobrinos.